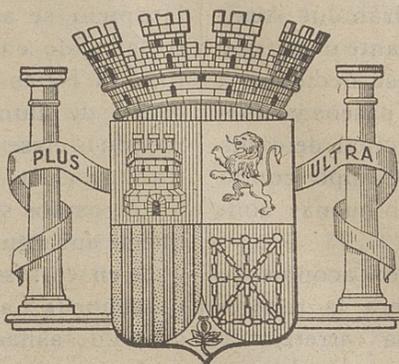


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá a Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.282

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Sanidad Veterinaria

Transcurrido el plazo que señala el artículo 176 del vigente reglamento de Epizootias, a propuesta de la Inspección provincial Veterinaria, y previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Iscar, se declara extinguida la epizootia de rabia que fué declarada existente en dicho término municipal de Iscar, en circular de 10 de Mayo último («Boletín Oficial» del día 13 de dicho mes).

Valladolid, 31 de Octubre de 1932.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

Núm. 4.275

Administración de Rentas públicas de la provincia de Valladolid

ANUNCIO

Se participa a los señores que componen los gremios de Abogados, Procuradores, Farmacéuticos, Hojalateros vidrieros, Herreros cerrajeros, Bodegones y Venta de pescados por menor, que las respectivas listas contributivas de los repartos para el año de 1933 estarán de manifiesto en esta Administración durante quince días,

contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio; advirtiéndoles que durante dicho plazo pueden interponer reclamación de agravio ante la Junta gremial correspondiente.

Las reclamaciones se presentarán en esta oficina.

Valladolid, 31 de Octubre de 1932.—El Administrador, M. Escudero.

Núm. 4.301

Obras Públicas. — Provincia de Valladolid

ANUNCIO

Terminadas las obras de bacheos y riego asfáltico superficial de los kilómetros 159 al 172'200 de la carretera de Madrid a La Coruña, de las que es contratista don Francisco Rodríguez Gómez, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que los Alcaldes de los términos donde radican las remitan, en el plazo de treinta días, las reclamaciones que les hayan sido presentadas contra el referido contratista, a esta Jefatura; teniendo en cuenta que de no remitirlas en el plazo señalado, se entenderá que no se ha presentado ninguna, según lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 22 de igual mes.

Valladolid, 1.º de Noviembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardí.

Núm. 4.110

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 22 de Octubre de 1932.

Preside el señor Gil Baños, asistiendo los Vocales señores de los Cobos, Sendino, del Castillo y Redondo; señor Interventor, actuando de Secretario el señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Que Francisco Peláez González, que solicita ingreso de tres hijos en el Hospicio, presente una justificación de que se halla impedido para el trabajo, con el fin de que caiga dentro del Reglamento.

La entrega de la niña asilada en el Hospicio Carmen Gómez a su abuela Francisca Rodríguez; la de la niña Cristina Arévalo a su madre Dionisia, y la del niño Marcial Moyano a su madre Dionisia Alarma.

Conceder a don Pascasio Sanz Velasco, vecino de San Miguel del Arroyo una asilada del Hospicio de 18 a 20 años de edad para el servicio doméstico en la forma reglamentaria, debiendo el interesado remitir un timbre provincial de una peseta para el completo reintegro de la instancia.

Quedar enterada de los ingresos en el Manicomio en concepto de pobres de Victoriana Martín, natural de Torrelobatón y reclamar los documentos necesarios para completar el expediente, de varios enfermos procedentes de los Hospitales de Madrid y de Burgos; y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos.

Que se paguen las estancias en el Manicomio de Manuel Casares como pensionista en la clase que su esposa doña Orenca Bocos estime y las causadas y que cause en concepto de pobre hasta que tenga lugar el cambio de su situación.

Quedar enterada de varios ingresos en concepto de pobres en el Manicomio de enfermos por orden de la Diputación de León y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos.

La admisión de la indigente Teresa Muñoz en el Asilo de Caridad y que guarde turno, con el número 1, en el correspondiente a dicho Asilo, Petra Zarzosa.

Facultar a los señores Vidarte y Regente de la Imprenta para que hagan el pedido más conveniente de papel para la impresión del «Boletín Oficial».

Adquirir, por concursillo, los artículos y viveres necesarios en los Establecimientos de Beneficencia y Palacio provincial en el mes de Noviembre, que se publique el oportuno anuncio en el «Boletín Oficial», señalando para

la admisión hasta las doce del día 28 del actual y la apertura de las mismas a las trece del indicado día.

Aprobar las bases formuladas para la adquisición de 60 toneladas de carbón antracita con destino a la calefacción del Palacio provincial y que se publiquen en el «Boletín Oficial».

Pasar a la Comisión de Presupuestos, para que acoja la idea con agrado, una carta de la Casa Vallisoletana, en Santander, y las manifestaciones del señor Presidente interesando una subvención para el sostenimiento de la misma.

Mostrar conformidad con la Diputación de Madrid y colaborar a la obra de elevar a las Cortes Constituyentes una ofrenda, consistente en un ejemplar de la Constitución, en pergamino, del estilo siglo XIV.

Apoyar la instancia y petición que la Escuela de Comercio de esta Capital dirige al excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública en solicitud de que sea elevado dicho Centro a Escuela de Altos estudios mercantiles.

Quedar enterada de haberse fugado del Manicomio las asiladas Rosario Andéchaga Serna y María del Rosario Gómez Matilla y de haber sido reintegradas al Establecimiento.

Quedar enterada de las estadísticas demográficas sanitarias que remite el señor Decano de la Beneficencia provincial referente al Hospicio y Manicomio en el tercer trimestre del actual año, y de haber retirado del Hospicio don Luis Valero Domingo 222 kilos de hueso, 23 de trapo blanco y 26 de trapo de color.

Conceder autorización al asilado del Hospicio José Ramos de la Fuente para cobrar los haberes que dice tiene devengados por servicios prestados en la Corporación, toda vez que ha cumplido ya los 18 años de edad.

Aprobar la 7.^a relación de hojas adicionales al padrón de Cédulas personales de la Capital, período voluntario del ejercicio de 1932, que comienza con don Manuel Hermano López y termina con don Martín González de la Vega, cuyo importe se eleva a 2.039'21 pesetas y que pase a Intervención a sus efectos.

Amortizar la vacante del peón caminero fallecido, Emiliano Pérez Lara.

Quedar sobre la Mesa, hasta la próxima sesión, una instancia de don Juan Bernuy Barrio que solicita ser nombrado para la vacante de Alumno interno provincial, interinamente, que se ha producido por dimisión del que la desempeña.

Manifestar al Alcalde de Rodillana que en el próximo mes de Noviembre se pondrán dos Auxiliares para que, durante mes y medio o dos meses, se dediquen a recebar y a limpiar paseos y cunetas del camino vecinal de dicha villa a Medina del Campo con lo cual quedará éste en buenas condiciones.

Que se reciban los acopios de piedra machada para la reparación del firme de la carretera de Río seco a Tamariz, y de los caminos de Iscar a la carretera de Puenteblanca y Villaverde de Iscar a Iscar, con asistencia del Vocal don Vicente del Castillo.

Aprobar una certificación de 20.962'93 pesetas a favor de don Dionisio Rincón, contratista de las obras de construcción del camino vecinal de Llanó de Olmedo a Aguasal, y la cuenta por los gastos de inspección de dichas obras a cargo del contratista por pesetas 628'89 y que se remita a la Ordenación de pagos.

Aprobar la liquidación de las obras de empleo y consolidación de acopios en la carretera de Palazuelo a Villamuriel, importante 2.730'35 pesetas a favor del contratista don José de la Riva y que se le devuelva la fianza constituida por no haberse formulado reclamación alguna.

Pasar a informe del señor de los Cobos y de la Sección de Vías y Obras, los pliegos presentados al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» para contratar la reparación de las apisonadoras números 1 y 2, siendo los pliegos presentados de Instalaciones Industriales, don José Rafolls y don Heliodoro Carrión, desestimándose el pliego del señor Rafolls por no venir con el timbre provincial.

Transmitir al Ayuntamiento de Valdenebro el informe del señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, según el cual dicho Ayuntamiento viene obligado a hacer efectivo el anticipo que se le concedió para la construcción del camino vecinal de Valdenebro a Montealegre, acopiando anualmente, durante los cinco años convenidos, 70 metros cúbicos de piedra en grueso, sobre los paseos del camino, en montones de medio metro cúbico y en los sitios que previamente le señalará la Dirección de Vías y Obras.

Que se adquieran solamente por la mitad del importe que solicita el señor Ingeniero, las hojas planimétricas que indica.

Mostrar conformidad con una propuesta suscrita por el señor Vicepresidente, don Mariano de los Cobos, aceptándola íntegra y

unánimemente, relativa a que para descongestionar las Escuelas del Hospicio, se adjudique al Maestro acogido en el Establecimiento, don Isaías Otero Gómez, un grupo de alumnos párvulos, teniendo la clase en el recibidor central que existe entre las aulas de los otros dos señores Maestros, y que se encargue a la Maestra acogida en el mismo Establecimiento, señorita Carmen González, el grupo de asiladas que se inician en los estudios secundarios, cuya clase sería explicada en el local contiguo a la Escuela de niñas; que estas designaciones se entenderán mientras los nuevos Maestros no precisen salir del Hospicio y que a fin de este ejercicio económico y después de ver como resulta el ensayo, gratificar a ambos Maestros en la forma que se crea pertinente.

Mostrar conformidad en una propuesta de don Mariano de los Cobos, aceptándola unánimemente en todas sus partes, sobre la conveniencia de dividir la enseñanza musical en el Hospicio en tres grupos, de solfeo, instrumental y banda, procediendo habilitar un local más para la separación debida entre dichos grupos, a cuyo efecto puede destinarse una habitación contigua a las que actualmente se utilizan y que se halla deshabitada; que en lo referente a que el asilado Ángel Gómez, «bajo» de la Banda, se encargue del nuevo grupo, entienda que puede hacerlo dadas sus cualidades, pero que no se debe tomar sobre tal punto resolución definitiva, sino provisional, viéndose con gusto su actuación y conservándole en el Hospicio y adscrito a tal función, que no pasaría sin la estimuladora recompensa hasta tanto que el interesado resolviera la situación militar, a que por su edad se halla abocado.

Mostrar conformidad en la propuesta de don Mariano de los Cobos, relativa a que no proceda la apertura de expediente en el asunto relacionado con el albañil del Manicomio, don Pedro Morencia, sobre hacerse cargo de la asilada María del Carmen Muñoz Pérez, ya que no ha habido en el señor Morencia más que buenos deseos de ejercer una obra de caridad.

Mostrar conformidad en una propuesta del Negociado correspondiente, aceptándola en la primera parte, referente a la recogida de resto de artículos, con la sanción de pérdida del 10 por 100 en la forma que propone, al abastecedor de vino común tinto y vinagre, vistas las certificaciones del señor Farmacéutico provincial, que llevan fecha 19 del actual.

Comunicar al Carpintero del Manicomio, don Juan Redondo, el informe del Negociado de personal, manifestando, en contestación a instancia del mismo, que desde el 18 de Junio de 1926 tiene el carácter de funcionario de plantilla de la Corporación, con los derechos y obligaciones que conlleva el reglamento de Funcionarios aprobado en dicha fecha.

Mostrar conformidad con la propuesta del señor Ingeniero y que se transmita así al Ayuntamiento de Portillo, referente al camino construido por el Distrito Forestal de Valladolid; desestimándose la instancia, inspirada, al parecer, en el error de suponer que con la inclusión de dicho camino construido en el plan provincial, los peticionarios habrían de percibir en metálico el importe de la subvención correspondiente.

Mostrar conformidad y aceptar la propuesta de los señores Presidente, Vicepresidente y Diputados del Castillo y Sendino, proponiendo para los cargos de Recaudadores de cédulas personales en los pueblos de esta provincia, de entre los concursantes, a los señores siguientes: Para la zona de Tordesillas, a don Walerico Cantalapiedra Mayordomo; para la 1.^a de Villalón, a don Constantino Gutiérrez; para la 2.^a de Villalón, a don Bonifacio Peña de Santiago; para la 1.^a de Peñafiel, a don Longinos Sordo; para la 2.^a de Peñafiel, a don Ignacio Rojo; para la de Río seco, a don Leopoldo Stampa Ferrer; para la de Valoria, a don Ursicino Moro Gómez; para la de Olmedo, a don Jacinto Bernal; para la de la 1.^a de la capital (pueblos), a don Jenaro de la Fuente; para la 2.^a, a don Luis Nieto. Todos los anteriores Recaudadores de contribuciones de las respectivas zonas, a excepción de don Jenaro de la Fuente, único solicitante a la zona para la que se le propone; para la de Nava del Rey, al que hasta ahora ha sido Recaudador de cédulas personales, don Filadelfo Rodríguez Barroso, y para la 1.^a y 2.^a de Medina del Campo, a don Santiago Pérez Martín; y no existiendo concursante para la zona de Mota del Marqués, se faculta a los señores Presidente y Vicepresidente para que por el primero se encomiende dicha recaudación a persona que pueda desarrollar el servicio debidamente, y proponen señalar el próximo día 28, y con la duración de dos meses, según determina la Instrucción vigente del Impuesto, la apertura del período voluntario, debiéndose, por Secretaría e intervención, formalizar los contratos con los Recaudadores y la

entrega y cargo de valores debidamente.

Aprobar las cuentas rendidas por los Recaudadores de cédulas personales de las zonas de Olmedo y 1.^a y 2.^a de la capital, correspondientes al período ejecutivo de 1931, correspondiendo percibir a los Agentes del papel vendido, en concepto de premio de cobranza, el 55 por 100 del recargo que importa 295'44, 273'67 y 229'32 pesetas, respectivamente.

Quedar sobre la mesa, para estudio, hasta la próxima sesión y en atención a la importancia del asunto, un informe de Intervención relativo a la entrega al Banco de Crédito local de España de las cantidades no percibidas por el Ayuntamiento de Medina.

Transmitir al Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín un informe del señor Ingeniero en instancia de dicho Ayuntamiento, y en el que se hace constar que el camino vecinal que se solicita en último lugar, desde la salida de Aldeamayor de San Martín hasta la carretera de Segovia, puede y debe ser incluido en el plan provincial, haciéndole figurar entre los que formarán parte del tercer concurso de subvenciones y anticipos que se convocará oportunamente; que el solicitado en primer lugar no puede concederse, en virtud del apartado d) del artículo 3.º del reglamento de la ley de Caminos vecinales que excluye las travesías por el interior de las poblaciones.

Mostrar conformidad con la propuesta del señor Redondo relativa al camino de Cigales a la estación de Cabezón, del que es contratista don Román Cubero, y que se transmita a Obras Públicas, a los efectos consiguientes, para si se presta conformidad, proceder a su ejecución.

Quedar enterada de las manifestaciones del señor Presidente relativas a haberle visitado el señor Inspector provincial de Sanidad, para invitar a la Corporación a la inauguración de un Centro secundario de Higiene Rural, que se celebrará el domingo en Villalón, al que pueden asistir los señores Vocales que lo deseen, agradeciendo la invitación.

Aprobar lo hecho por el señor Vicepresidente, nombrando para Cajistas temporeros, en virtud de autorización de la Comisión Gestora, y por ser necesarios para la confección del Censo electoral, a don Valeriano Alonso, don Nicolás Gómez, don Salvador Tomillo, don Domingo Núñez, don Fausto de la Fuente, don Alfredo García, don Emilio Gómez, don Félix Vegas, don Juan Sabugo, don Feliciano Vaquero, don Ma-

riano Rupérez, don Anguel Rabanillo y don Francisco del Fraile, los que cobrarán sus jornales a razón de 8'50 pesetas diarias desde el día 17 del corriente en que comenzaron a prestar servicio.

Quedar enterada con satisfacción de las manifestaciones del señor de los Cobos, relativas a haber visitado la exposición de labores de la Escuela Profesional del Trabajo, donde ha podido apreciar trabajos notables ejecutados por Alumnos de dicha Escuela, a cuyo sostenimiento contribuye la Diputación con la cantidad determinada en la Ley, sin que en ningún momento se la haya privado de dicha cantidad, por lo que le es grato hacer constar que lo manifestado por el excelentísimo señor Ministro de Instrucción Pública con referencia a la falta de atención prestada a este servicio, no puede referirse a esta Diputación.

Encargar un carro con destino al Hospital provincial al señor hijo de Raimundo Rojo en la cantidad de 775 pesetas, por ser la oferta más ventajosa y no exceder de las 800 pesetas que existen disponibles.

A propuesta del señor Vicepresidente, que por Intervención se informe de la partida a cuyo cargo podría abonarse la gratificación correspondiente al Oficial herrero del Hospicio.

Dirigir telegrama al excelentísimo señor Ministro de Instrucción Pública, apoyando varias peticiones hechas por el Claustro de Profesores y los Alumnos de la Escuela Industrial de Artes y Oficios.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 25 de Octubre de 1932. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*. — V.º B.º: El Presidente, *Manuel Gil Baños*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Cédulas personales

La recaudación de este impuesto, correspondiente al ejercicio de 1932, se efectuará en la forma siguiente:

Primera zona de Medina del Campo

Oficina recaudatoria en Medina del Campo, Ronda de Gracia, 8.

Recaudador: Don Santiago Pérez Martínez.

Auxiliares: Don Mariano Pérez de la Riva y don Fidencio González Bragado.

Ataquines, 15 y 16 de Noviembre.

Bobadilla, 19 de Noviembre.
Brahajos, 11 de id.
Campillo (El), 10 de id.
Cervillego, 5 de id.
Fuente el Sol, 4 de id.
Gomeznarro, 7 de id.
Lomoviejo, 7 de id.
Moraleja de las Panaderas, 4 de id.
Muriel, 21 de id.
Pozal de Gallinas, 29 de Octubre.
Pozaldez, 17 de Noviembre.
Ramiro, 5 de id.
Rubi de Bracamonte, 9 de id.
San Pablo de la Moraleja, 22 de id.
Salvador de Zapardiel, 23 de id.
San Vicente del Palacio, 8 de id.
Velascálvaro, 19 de id.
Zarza (La), 11 de id.

Segunda zona de Medina del Campo

Oficina recaudatoria en Medina del Campo, Ronda de Gracia, 8.

Recaudador: Don Santiago Pérez Martínez.

Auxiliares: Don Mariano Pérez de la Riva y don Fidencio González Bragado.

Carpio, 10 de Noviembre.
Medina del Campo, 13, 20 y 27 de Noviembre y todo el período voluntario.
Nueva Villa de las Torres, 23 de Noviembre.
Rodilana, 25 de id.
Rueda, 1 y 3 de id.
Seca (La), 3 de id.
Serrada, 24 de id.
Ventosa, 26 de id.
Villanueva de Duero, 24 de id.

Primera zona de Villalón

Oficina recaudatoria en Villalón.

Recaudador: Don Constantino Gutiérrez Tristán.

Auxiliares: Don Miguel Martínez Carnicero y don Eladio Mazariégos Moro.

Bustillo de Chaves, 3 de Noviembre.
Cabezón de Valderaduey, 4 de idem.
Cuenca de Campos, 15 de id.
Fontihoyuelo, 25 de id.
Gatón, 8 de id.
Herrín, 22 de id.
Melgar de abajo, 24 de id.
Melgar de arriba, 7 de id.
Monasterio de Vega, 23 de id.
Saelices de Mayorga, 30 de id.
Santervás de Campos, 28 de id.
Vega de Ruiponce, 29 de id.
Villabaruz, 11 de id.
Villacarralón, 16 de id.
Villacid, 17 de id.
Villacreces, 9 de id.
Villafrades, 21 de id.
Villagómez la Nueva, 18 de id.
Villanueva la Condesa, 14 de id.

Villalón de Campos, 1, 2 y 3 de Diciembre.

Zorita de la Loma, 10 de Noviembre.

Valladolid, 27 de Octubre de 1932. — El Presidente, *Manuel Gil Baños*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.300

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes a los ejercicios de 1930 y 1931, con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación ninguna.

Valladolid, 1.º de Noviembre de 1932. — El Alcalde, *Antonio G. de Quintana*.

Núm. 4.277

Alaejos

Don Felipe Alonso Medina, Alcalde constitucional de esta villa de Alaejos.

Hago saber: Que los individuos a quienes, con arreglo a los artículos 483 y 484 del Estatuto, corresponde formar parte en calidad de vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento de utilidades que se ha de girar para el año 1933, son, conforme a la designación hecha por el Ayuntamiento, los siguientes:

Parte real

D. Teodosio Caballero González.
» Miguel Alonso Medina.
» Paulino Buitrón Andrés.

Parte personal

D. Teodoro Salvador Vadillo Buitrón.
D. Julián Hernández Pérez.
» Lorenzo Pérez Pérez.
» Gregorio Lucas Caballero.
» Valentín Martín Alonso.
» Germán Pigazo Alonso.

Lo que se hace público para que, dentro del plazo de siete

días, puedan presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones que contra ellas se consideren justas por los interesados.

Alaejos, 30 de Octubre de 1932.
Felipe Alonso.

Núm. 4.272

Bobadilla del Campo

Formados el repartimiento de la contribución territorial de este término, riqueza rústica y pecuaria, y las listas cobratorias de edificios y solares del mismo, para el año de 1933, se hallan de manifiesto al público, por el plazo de ocho días, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, con el fin de que puedan ser examinadas por los contribuyentes y formular reclamaciones que estimen justas; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Bobadilla del Campo, 29 de Octubre de 1932. — El Alcalde, Valeriano Fraile.

Núm. 4.273

Bobadilla del Campo

Confeccionada la matrícula de la contribución Industrial de este término para el ejercicio de 1933, así como también el padrón de vehículos automóviles existentes en esta localidad para el expresado año, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez y quince días, respectivamente, para que puedan ser examinados una y otro y puedan producir las reclamaciones que crean justas.

Bobadilla del Campo, 29 de Octubre de 1932. — El Alcalde, Valeriano Fraile.

Núm. 4.302

Castronuevo de Esgueva

Don Miguel García, Alcalde constitucional de este término municipal.

Hago saber: Que por el Recaudador municipal don Jesús Moneo Mingo, o sus auxiliares, se tendrá abierta en esta villa la cobranza del cuarto trimestre del año actual, y se avisa a los contribuyentes comprendidos en el repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales de este término, que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 65 y siguientes del Estatuto de recaudación de contribuciones vigente, que la cobranza del referido trimestre tendrá lugar el día 10 del mes de Noviembre próxi-

mo, desde las nueve de la mañana a tres de la tarde, en el sitio designado al efecto.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes del citado distrito municipal, así vecinos como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos, por medio del presente edicto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que transcurrido el último día del citado mes en que termina el primer período de cobranza voluntaria, podrán satisfacer, según el Real decreto de 14 de Octubre de 1926, hasta el día 10 del mes de Diciembre sus cuotas en el domicilio del Recaudador situado en Valladolid, Angustias, 3, principal, sin recargo alguno.

También se hace saber a los contribuyentes que pasado dicho día 10, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

Castronuevo de Esgueva, 27 de Octubre de 1932. — Miguel García.

Igualmente y por el mismo Recaudador, tendrá lugar la cobranza del cuarto trimestre, los días 7 y 8, en el Ayuntamiento de Cistérniga.

Núm. 4.135

Ciguñuela

Habiéndose aprobado el proyecto de modificaciones al presupuesto de este Ayuntamiento del año actual para confeccionar el correspondiente a 1933, se expone al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda.

Ciguñuela, 24 de Octubre de 1932. — El Alcalde, Gonzalo García.

Núm. 4.292

Montemayor de Pililla

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de esta fecha, ha acordado aprobar definitiva-

mente las cuentas de presupuesto y del patrimonio municipal, correspondientes a los períodos, anual de 1923-24 y trimestral de 1924, quedándolas fijadas de la siguiente forma:

Ejercicio anual de 1923-24

Cuentas de presupuesto

	Pesetas
Existencias del ejercicio anterior	8.120'80
Ingresado durante el ejercicio	72.074'43
Total del cargo	80.195'23
Satisfecho durante el ejercicio	65.258'60
Existencia en Caja en fin del ejercicio	14.936'63

Cuenta del patrimonio

	Pesetas
Capital activo	391.658'15
Idem pasivo	
Haber líquido	391.658'15

Ejercicio trimestral de 1924

Cuentas de presupuesto

	Pesetas
Existencias del ejercicio anterior	14.936'63
Ingresado durante el ejercicio	60.475'83
Total del cargo	75.412'46
Satisfecho durante el ejercicio	17.907'15
Existencia en Caja en fin del ejercicio	57.505'31

Cuenta del patrimonio

	Pesetas
Capital activo	396.658'15
Idem pasivo	
Haber líquido	396.658'15

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 581 del Estatuto municipal.

Montemayor de Pililla, 31 de Octubre de 1932. — El Alcalde, Felicísimo Olmedo.

Núm. 4.057

Ayuntamiento de Olmedo

REPARTIMIENTO aprobado para cubrir las atenciones del presupuesto de Administración de Justicia de este partido judicial, correspondiente al año de 1933.

AYUNTAMIENTOS	TOTAL base imponible del reparto	CANTIDAD que corresponde pagar a cada pueblo
	Pesetas	Pesetas
Aguasal	5.603	101'98
Alcazarén	15.345	279'30
Aldea de San Miguel	9.584	174'45
Aldeamayor de San Martín	9.717	176'85
Almenara de Adaja	4.239	77'18
Ataquines	16.974	308'95
Bocigas	6.200	112'84
Cogeces de Iscar	3.926	71'44
Camporredondo	3.953	71'98
Boecillo	5.210	94'88
Fuente Olmedo	5.453	99'25
Hornillos	6.229	113'37
Isar	19.290	351'10
Llano de Olmedo	4.520	82'30
Matapozuelos	19.510	355'10
Megeces	3.700	67'34
Mojados	13.720	249'70
Muriel	7.897	143'74
Olmedo	58.429	1.069'95
Parrilla (La)	6.037	109'90
Pedraja de Portillo (La)	12.036	219'10
Pedrajas de San Esteban	10.597	192'90
Portillo	22.259	405'20
Puras	3.400	61'90
Ramiro	4.275	77'84
Salvador de Zapardiel	5.345	97'30
San Pablo de la Moraleja	5.791	105'40
San Miguel del Arroyo	7.041	128'16
Valdestillas	13.390	243'80
Ventosa de la Cuesta	5.965	112'84
Viana de Cega	4.257	77'50
Villalba de Adaja	4.324	78'70
Zarza (La)	4.821	87'76
Total	329.037	6.000'00

Olmedo, 25 de Octubre de 1932. — El Alcalde, Hipólito Fernández.